

CONFEDERACIÓN DEL SEGURA
 HIDROLÓGICA
 Nº 1 1 FEB 2009

CHS		PASE A	
PRE	COM	DT	SG

**ILUSTRISIMO SR., JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN
 HIDROLÓGICA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
 DEL SEGURA**



ADMÓN 30024

ASOCIACIÓN PROTECCIÓN ACUIFERO ALTO GUADALENTIN
 DE TORRECILLA-MOLINO ARCAS, 0
 30817 LORCA
 Murcia

Confederación Hidrográfica del Segura
ENTRADA
 Fecha: 19 FEB 2009



Pedro Morales Quiñonero, en representación de la Asociación para la protección del Acuífero (Alto Guadalentín), Expone: a la Comisión de Planificación del Consejo del agua de la cuenca del Segura, que enterado del proceso de alegaciones de Temas Importantes C.H.S. y siendo parte interesada como perjudicado del inicio del Macroproyecto de Transformación del Arco Mediterráneo o anteproyecto de Ley de Abril del 1993, P.H.N. que da origen a la consolidación de los Temas Implantados por el Consejo Nacional del Agua.

No trato de ir en contra de las PARTES INTERESADAS EN EL PROYECTO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA, trato de colaborar en lo posible con el CONSEJO NACIONAL DEL AGUA en definitiva con el GOBIERNO DE LA NACIÓN, por ello agoto en lo posible todos los medios disponibles a mi alcance por lo que adopte la decisión de solicitar la mediación del EXCMO. SR. DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REGIÓN DE MURCIA de la que adjunto copia de escrito de fecha 09-12-08

Como parte interesada manifiesto mi deseo de zanjar este Tema Importante que me afecta durante estos últimos 15 años, sin tener que hacer uso de las vías que proporcionan los estamentos de la Comisión Europea.

Confederación Hidrográfica del Segura ENTRADA 24/02/2009 N° 001758/ac 09:45HR

Por todo ello agradezco la admisión de este escrito de alegación.

Con este escrito acompaño copia escrito DEFENSOR
DEL PUEBLO REGION DE MURCIA de fecha 29-12-2008
SALIDA 0017

En Lorca a 30-01-2009

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pedro Morales Quiñonero', with a large, stylized flourish underneath.

Pedro Morales Quiñonero

**ILUSTRISIMO SR., JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN
HIDROLÓGICA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL SEGURA**



Región de Murcia

*Defensor del Pueblo
de la Región de Murcia*

José Pablo Ruiz Abellán

 Región de Murcia DEFENSOR DEL PUEBLO
SALIDA 0014
Fecha: 29-12-2008

Estimado Sr.:

Para su conocimiento y efectos, le informo de que su escrito de queja de 9 de diciembre de 2008 ha sido recibido en la Asamblea Regional el día 19 de diciembre de 2008 y de que ha quedado registrado con el número de entrada 0015, número de expediente Q-0014.

De acuerdo con las previsiones legales que regulan el procedimiento de tramitación de las quejas que se reciban en esta Institución, pongo en su conocimiento que, en fechas próximas, su escrito será objeto de una valoración preliminar encaminada a resolver sobre su admisibilidad.

Todas las decisiones que se adopten con respecto a su queja le serán debidamente notificadas.

De igual forma, aprovecho la ocasión para informarle que la presentación del escrito de queja no suspenderá la ejecución de las resoluciones administrativas o judiciales que hayan podido dictarse al respecto, ni interrumpirá los plazos legales para recurrir, en su caso, contra ellos.

Cartagena, 19 de diciembre de 2008
EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA REGIÓN DE MURCIA




JOSÉ PABLO RUIZ ABELLÁN

D. PEDRO MORALES QUIÑONERO
APDO. CORREOS 403
30817 - DIPUTACIÓN DE LA TORRECILLA (LORCA)

ILUSTRÍSIMO SR. DON JOSÉ PABLO RUIZ APELLÁN
DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REGIÓN DE MURCIA.



Don Pedro Morales Quiñonero, mayor de edad, vecino de Lorca con domicilio en la Diputación de la Torrecilla, con D.N.I N.º 23.204.238 – K, teléfono (630) 68 30 17 – Telf./FAX. (968) 46 74 04 y apartado de correos 403 CP (30817).

Con fecha 23-09-2008 Denuncio al Gobierno de España por supuesto incumplimiento del CONVENIO EUROPEO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, Tratado de Roma de fecha 4 de Noviembre de 1950 y ratificado en Paris, el 20 de Marzo de 1952.

El Gobierno de España es reincidente en la supuesta violación de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, vulnerando el Artículo 34 del Convenio y poniendo trabas a la solución y esclarecimiento de una serie de actividades y actuaciones irregulares que no se ajustan al Interés General, mediante Informes falsos del Consejo del Agua de la Cuenca del Segura actuando de forma Piramidal con fines de supuesta obtención Ilícita de Fondos Europeos para financiar la Consolidación del P.H.N. "Plan Hidrológico Nacional" Español, favoreciendo con este plan el ya muchas veces mencionado supuesto mercado negro ilegal del agua.

El CONSEJO NACIONAL DEL AGUA, respaldo a Don Francisco Cabezas Calvo Rubio en dicho Macroproyecto del Arco Mediterráneo, estaba interesado en hacerse con los terrenos donde realizaron los pozos K1, I1, y F1 para realizar el embalse en la parcela 144 Polígono 188 de Torrecilla y achacarme de negociar los desvíos hacia Águilas Pulpi, Los Guiraos, El Saltador, Vera etc. cosa que hicieron y de forma bastante irregular mediante falsos convenios de sobrantes de agua con diferentes propietarios de pozos y Directivos de varias Comunidades de Regantes, ejemplo los APT – 1/93 todo bajo la tutela del CONSEJO NACIONAL DEL AGUA.

Se realizaron convenios o contratos de sobrantes de agua, del año 1992 en adelante con: DON PEDRO TUDELA BALBOA, DOÑA HUERTAS MIÑARRO, DON FRANCISCO GARCIA REVERTE y la MANCOMUNIDAD DE CANALES DEL TAIBILLA etc. según el Informe APT – 1/93 realizado por el representante del Consejo Nacional del Agua Don FRANCISCO CABEZAS CALVO RUBIO, al día de hoy **Director del Instituto Euro Mediterráneo del Agua en la Región de Murcia.**

El Gobierno de España esta debidamente representado en el Consejo Nacional del Agua creado en el año 1991, al igual que también esta bien representado en el Consejo del Agua de la Cuenca del Segura. Todos han actuado bajo la tutela del Gobierno para que ninguna denuncia prosperase, violando el Artículo 1º - Protección de la Propiedad del PROTOCOLO N.º 1 al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales. Este comportamiento evidencia un claro encubrimiento del Gobierno y de algunas Autoridades de una serie de actividades irregulares y actuaciones supuestamente ilegales ya denunciadas y pendientes de resolución que no se ajustan al Interés General ///solo atienden al interés económico privado de un grupo organizado, que explota indiscriminadamente los recursos naturales de todos en su propio beneficio y que actúa irregularmente con el beneplácito, como ya se ha mencionado de Altos Cargos de la Administración y del

Gobierno de España que ocultan y protegen este sistema organizado realizando pactos de silencio y acuerdos entre los principales Partidos Políticos del Gobierno Español, produciéndose filtraciones publicas únicamente cuando hay desacuerdos entre estos Partidos, que me impiden defender mis Derechos Fundamentales violados por estas supuestas actividades ilegales, actividades que como ya he mencionado no se ajustan al Interés General archivando todas las Denuncias y Financiando con dinero Publico investigaciones para tranquilizar a los Organismos de Control Exteriores que son paralizadas y bloqueadas cuando empiezan a mostrar algo quedando como expedientes archivados para que la Justicia nunca adopte una resolución sobre las actividades reflejadas en las investigaciones. Se archivan a sabiendas de que se esta actuando irregularmente bloqueando el trabajo de la Justicia y como un claro ejemplo es la Denuncia del 10-01-2008 realizada en el Tribunal Supremo.

El Ministerio Fiscal dificulta con su influencia en los Estamentos Públicos y su poder Político el esclarecimiento de los hechos, dado que se trata de la consolidación del P.H.N. "Plan Hidrológico Nacional", pero entiendo que no por ello el Gobierno pueda escudarse mediante Comisiones Especiales de Investigación "que no llegan a ninguna parte" en temas de agua, pactos, Consejo Nacional del Agua, Consejo del Agua de la Cuenca del Segura, Excmo. Ayuntamiento de Lorca entre otros, por que los errores del Gobierno debería asumirlos el Gobierno sin dar lugar a obligarme a Denunciar los Hechos en un Tribunal Internacional.

Ilustrísimo Sr. Don José Pablo Ruiz Abellán Defensor del Pueblo de la Región de Murcia, el comportamiento del Gobierno de España en materia Judicial desde el año 1994 hasta la fecha, en relación a esta Denuncia concreta, me ocasiona indefensión y desconfianza, el Ministerio Fiscal fue informado del comportamiento anormal de los representantes de la Administración del Estado implicados en los hechos denunciados, cabe destacar la Denuncia ante la Fiscalía General del Estado de fecha 27-02-2002, entre los cientos de denuncias realizadas por mi con el propósito de defender mis derechos supuestamente violados por el Gobierno de España de cara a consolidar el P.H.N. Español mediante la colaboración del Consejo Nacional del Agua creado en el año 1991.

El Excmo. Sr. Ministro de Justicia Don Mariano Fernández Bermejo impulso las investigaciones del supuesto robo del agua en la Región de Murcia siendo entonces Fiscal Jefe de la F.T.S.J.C. de Madrid, a traves del Fiscal de Medio Ambiente el Excmo. Sr. Don Emilio Valerio, Diligencias de investigación N.º 136/02, unas excelentes investigaciones, que no fueron a ninguna parte como ya he explicado debido a la abstención del Ministerio de Medio Ambiente de colaborar con la Justicia y a entregar los expedientes reclamados por la Fiscalía, hoja n.º 4 del Informe n.º 136/02, párrafo ultimo. Esto demuestra la benevolencia con la que el Ministerio Fiscal a actuado con el Ministerio de Medio Ambiente y el Consejo Nacional del agua, entiendo que no existe imparcialidad el Ministerio Fiscal protege al Gobierno es decir al Consejo Nacional del Agua, Consejo del Agua de la Cuenca del Segura y Excmo. Ayuntamiento de Lorca etc., en definitiva los hechos denunciados desde el año 1992 hasta la fecha, para ayudar al esclarecimiento de estos hechos y actuaciones apporto a titulo informativo este listado de representares y una serie de documentos.

El 08/07/1997 dicho Consejo estaba formado por los siguientes representantes:

PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL AGUA, DON ANTONIO NIETO LLOBET.

1. ANTONIO NIETO LLOBET. PRESIDENTE DE LA C. H. S.
2. VICEPRESIDENTE PRIMERO: DON EDUARDO SANCHEZ ALMOHALLA SERRANO. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y AGUA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA.
3. VICEPRESIDENTE SEGUNDO DON JOSE JOAQUIN GARCIA YELO. PRESIDENTE DEL SINDICATO DE REGANTES DEL ACUEDUCTO TAJO - SEGURA.
4. VOCALES REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DON JUAN LORENTE GARCIA. REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
5. DON FRANCISCO CABEZAS CALVO - RUBIO Y DON ANGEL CAJIGAS DELGADO. REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.
6. DON PEDRO GARCIA - CARO TORRENT. REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA.
7. DON JOSE MARIA DOMINGUEZ IBAÑEZ Y DON MANUEL HERNANDEZ PAGAN. REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACIÓN.
8. DON FELIPE BARRIOCANAL SASTRE POR DELEGACIÓN DE DON FRANCISCO VARGAS MARCOS REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO.
9. DON ANTONIO NIETO GARCIA. REPRESENTANTE DEL MIMISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.
10. DON JOAQUIN ALBADALEJO AYUDO. REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

11. DON JOSE GARCIA LEON. REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE FOMENTO.
12. DON JULIAN DIAZ ORTEGA. REPRESENTANTE JUNTA DE ANDALUCIA.
13. DON JOSE GARIJO GONZALEZ, DON ALEJANDRO GIL DIAZ DON ANGEL SAMUEL GALAN CANO Y DON JUAN JOSE GASCON MORENO. REPRESENTANTES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA.
14. DON RAFAEL AMAT TUDURI. DON MIGUEL ANGEL RODENAS CAÑADAS. DON JOSE ESTEVE GRAU. DON JULIO BERNAL FONTES. DON LUIS ESTEVE BALIBREA. DON MANUEL ALBACETE CARREIRA. DON ESTEBAN SALCEDO ARIAS. DON MARTIN QUIÑONERO SANCHEZ. DON LUIS NAVARRO TENEDOR. DON JOSE GARCIA MARTINEZ. DON ANGEL GALILEA. DON MANUEL FERRER CANOVAS. REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA.
15. DON JOSE RAMON GARCIA ANTON. DON ENRIQUE QUESADA FERNANDEZ. DON VICENTE SERRANO ORTS. DON JOAN SANTI BELLVER. DON JUAN GARCIA FERNANDEZ. DON CLEMENTE VERGARA TRUJILLO. REPRESENTANTES DE LA GENERALIDAD VALENCIANA.
16. DON ISIDORO CARRILLO DE LA ORDEN REPRESENTANTE Y DIRECTOR DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA.
17. DON JOSE MARIA FERNANDEZ PALLARES. DON FRANCISCO DEL AMOR GARCIA. DON ALFONSO GALVEZ ARCE. DON NICOLAS ORTEGA. DON ANIBAL BUENO ESQUER. DON IGNACIO ARANAGA ECHEVERRIA. DON ANTONIO MORCILLO ANDUJAR. DON RAMON EUGENIO GOMIS. REPRESENTANTES DE REGADIOS DE LA CUENCA DEL SEGURA.
DON TARSICIO RUIZ TENZA. DON EMILIO LAORDEN NUÑEZ. DON ANTONIO FERNANDEZ MUNDO. DON JOSE MAUEL MIRALLES MOLL. DON JOSE ANTONIO PEREZ GARCIA. DON MANUEL SERRANO RICHARTE. DON GASPAR MARTINEZ OLIVER. DON JOSE MANUEL CLAVER VALDERAS. DON ISIDORO RUIZ GABALDON. REPRESENTANTES DE USOS DE REGADIOS DE LA CUENCA DEL SEGURA.

18. DON VICENTE SANCHIS AHULLO. DON DARIO SERRANO. REPRESENTANTES DE APROVECHAMIENTOS ENERGETICOS.
19. DON PEDRO JOSE MARTINEZ MARIN. DON PEDRO LENCINA LOZANO. DON JOSE HERNANDEZ NAVARRO. REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES AGRARIAS.
20. DOÑA JULIA MARTINEZ FERNANDEZ. DON JOSE MANUEL LOPEZ GRIMA. REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES ECOLOGISTAS.
21. DON JOAQUIN EZCURRA CARTAGENA. DIRECTOR TECNICO. DON LUIS PEREZ SEIQUER. COMISARIO DE AGUAS EN FUNCIONES. DON MANUEL MIRON LOPEZ. JEFE OFICINA PLANIFICACION HIDROLOGICA. REPRESENTANTES DEL ORGANISMO. "C. H. S."
22. DON GERARDO CRUZ GIMENA. SECRETARIO GENERAL DEL ORGANISMO. "C. H. S."

Junto con este escrito de denuncia también acompaño la siguiente aportación de documentos.

ILUSTRÍSIMO SR. DON JOSÉ PABLO RUIZ ABELLÁN DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

APORTACION DE DOCUMENTOS

1. LIBRO DE ACTAS N.º 1 DE FECHA 10-01-2008 hasta 18-02-2008 HOJAS DEL 1 AL 09.
2. LIBRO DE ACTAS N.º 3 10-01-2008 HASTA EL 23-06-2008.
3. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA 23-06-2008 HOJA 01.
4. COMISION DE MEDIO AMBIENTE DE LA UNION EUROPEA HOJA N.º 06 DE FECHA 23-06-2008.
5. CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA HOJAS 11 Y 12 DE FECHA 23-06-2008.
6. TRIBUNAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA UNION EUROPEA HOJA N.º 16 DE FECHA 23-06-2008.
7. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE HOJAS N.º 21 Y 22 DE FECHA 23-06-2008.
8. DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO HOJA 26 DE FECHA 23-06-2008.
9. JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA HOJA 31 DE FECHA 23-06-2008.

ILUSTRÍSIMO SR. DON JOSÉ PABLO RUIZ ABELLÁN DEFENSOR
DEL PUEBLO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

APORTACION DE DOCUMENTOS

10. PARTIDO SOCIALISTA DE LA REGION DE MURCIA HOJA 36 DE FECHA 23-06-2008.
11. SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL HOJA 37 DE FECHA 23-06-2008.
12. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA HOJA 38 DE FECHA 23-06-2008.
13. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS HOJA 39 DE FECHA 23-06-2008.
14. CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LORCA Y PUERTO LUMBRERAS HOJA 40 DE FECHA 23-06-2008.
15. CONGRESO DE LOS DIPUTADOS HOJAS N.º 41 Y 42 DE FECHA 23-06-2008.
16. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO HOJAS 46 Y 47 DE FECHA 23-06-2008.
17. MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA HOJA 51 DE FECHA 23-06-2008.
18. DECANATO DE LOS JUZGADOS DE LORCA HOJA 56 DE FECHA 23-06-2008.
19. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO HOJA 61 DE FECHA 23-06-2008.
20. MINISTERIO DE JUSTICIA HOJA 66 DE FECHA 23-06-2008.
21. AUDIENCIA NACIONAL Y TRIBUNAL SUPREMO HOJA 70 DE FECHA 23-06-2008.
22. FISCALIA DEL TRIBUNALS SUPERIOR DE JUSTICIA DE MURCIA HOJA 75 DE FECHA 23-06-2008.
23. F.T.S.J. DE LA COMUNIDAD DE MADRID HOJA 80 DE FECHA 23-06-2008.
24. PRESIDENCIA DE LA REGION DE MURCIA HOJAS 85 Y 86 DE FECHA 23-06-2008.
25. ASAMBLEA REGIONAL MURCIANA HOJA 90 DE FECHA 23-06-2008.

ILUSTRÍSIMO SR. DON JOSÉ PABLO RUIZ ABELLÁN DEFENSOR
DEL PUEBLO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

APORTACION DE DOCUMENTOS

26. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE COPIA DE ESCRITO 16-06-2008
REF 110/341.
27. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO DE
FECHA 27-06-2008.
28. EXCMO. SR. DELEGADO DEL GOBIERNO DE LA REGION DE MURCIA
DE FECHA 27-06-2008.
29. EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA REGION DE MURCIA DE FECHA
14-07-2008.
30. EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO (PRESIDENCIA) DE FECHA
14-07-2008.
31. HOJAS DEL LIBRO DE ACTAS DEL N.º 1 AL N.º 12.
32. CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DE FECHA 01-09-2008.
33. MINISTERIO DE JUSTICIA DE FECHA 05-02-2008.
34. AUDIENCIA PROBINCIAL DE MURCIA SECCIÓN PRIMERA AUTO
NUM. 357/07 DE FECHA 05-12-2007.
35. MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE FECHA 30-10-2007.
36. MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE FECHA 11-04-2005.
37. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO DE
FECHA 27-06-2008.
38. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 16-06-2008.
39. CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DE FECHA 04-06-2008 SALIDA N. 168.
40. CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DE FECHA 04-06-2008 SALIDA N. 264.
41. ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA COMISION DE PETICIONES Y
DEFENSA DEL CIUDADANO DE FECHA 25-10-2006.
42. N.º AFILIACION AL REGIMEN ESPECIAL AGRARIO. 30/611448-9 DE
FECHA 08-10-1985.
43. TRIBUNAL SUPREMO DE ESPAÑA DE FECHA 10-01-2008.
44. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE FECHA 27-02-2002.

ILUSTRÍSIMO SR. DON JOSÉ PABLO RUIZ ABELLÁN DEFENSOR
DEL PUEBLO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

APORTACION DE DOCUMENTOS

45. CERTIFICACIÓN DE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS DE FECHA 30-07-2001.
46. CONSEJERÍA DE FOMENTO Y TRABAJO DE FECHA 05-04-1995.
47. CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DE FECHA 01-09-2008.
48. CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DE FECHA 30-09-2008.
49. DENUNCIA ANTE EL CONSEJO DE LA UNION EUROPEA DE FECHA 25-09-2008.
50. DENUNCIA ANTE EL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS DE FECHA 25-09-2008.
51. EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO (PRESIDENCIA) DE FECHA 08-10-2008.

Supuestamente detecto que se esta actuando de mala Fe en mi contra, como afectado y perjudicado directo de este asunto, así como indirectamente de todos los usuarios y regantes de los recursos naturales de la Cuenca del Alto Guadalentín debido a supuestas actividades irregulares y a su mala gestión desde aproximadamente el año 1992. El Consejo Nacional del agua disponía de datos oficiales de que yo Pedro Morales Quiñonero estaba ejerciendo de agricultor por cuenta propia y disponía de los terrenos en cuestión mediante contratos de arrendamiento y que cotizaba a la Seguridad social avalado por los propietarios de los terrenos Doña Concha Millán Quiñonero, Don Agustín Reinaldos Coronel y Doña María Quiñonero Reinaldos según datos oficiales de la Seguridad Social y Certificaciones de los Alcaldes Pedaneos entre otros, aun sabiendo esto las mencionadas Autoridades no dudaron en quitarme del medio causándome graves daños económicos y morales condicionándome por completo e impidiéndome una defensa Justa a la vez que me acusaban de negociador de los desvíos de recursos hídricos y se hacían con los terrenos por mi arrendados para explotar los propios recursos hídricos de estos terrenos y desviarlos hacia otras Cuencas Hidrográficas, no sin antes condicionarme el acceso a dichas propiedades y poner en duda públicamente mi honor y mi compromiso con mi Comunidad y la Cuenca del Alto Guadalentín por ello Denuncie Al Gobierno de España y le solicite los daños y perjuicios que me han originado, por haber actuado en todo momento como cómplice de mencionadas actividades, incluso cuando había sido el propio Gobierno de España debidamente informado por mi en numerosas ocasiones de todo este procedimiento y que ni este mismo ni ninguna de sus instituciones esta dispuesto a solucionar, supongo que debido al nivel de implicación de las mencionadas actividades.

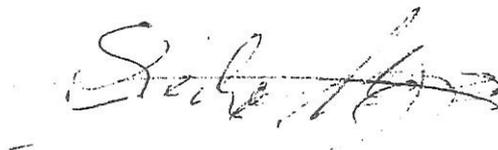
Los Presidentes del Consejo Nacional del agua y el resto de representantes Autorizaron las obras y desvíos mencionados en dicho Macroproyecto del P.H.N en el Acueducto Tajo Segura Almanzora desde Torrecilla – Lorca hasta la entrada del Túnel del Saltador, incumpliendo supuestamente la Ley 21/1971 del 19 de Junio y la Ley 52/80 del 16 de octubre, no se trata solamente de que el Consejo Nacional del Agua viole la propia Ley de aguas, si no que también protege a los que violan dicha ley y también violan los Derechos Fundamentales, como es mi caso.

Como ciudadano de la Región de Murcia y afectado por la VIOLACIÓN DE MIS DERECHOS FUNDAMENTALES, por parte de las Administraciones implicadas con fines de consolidar el P.H.N Español mediante practicas ilegales prevaleándose de la condición de Autoridad para dictar resoluciones injustas y conseguir falsas expectativas de futuro por ejemplo la RESOLUCIÓN 1068/02 de fecha 27-03-2006.

Con el animo de zanjar y poner fin a dicha problemática, me ajusto a los consejos de los Funcionarios de la Administración de la Unión Europea de solucionar dichos problemas acogiéndome a las normas de la legislación Española, por ello solicito: a su Ilustrísimo Sr. Don José Pablo Ruiz Abellán Defensor del Pueblo de la Región de Murcia la mediación para solucionar dicha problemática originada en mi contra por el Gobierno de España, como consecuencia de la consolidación del P.H.N Español, y no tener que proceder a la Demanda formal contra el Gobierno de España, Demanda asignada Numero 47809/08.

Es gracia que espero alcanzar del resto proceder de su Ilustrísimo Sr. Don José Pablo Ruiz Abellán Defensor del Pueblo de la Región de Murcia.

En Lorca a 09 de Diciembre del 2008.



PEDRO MORALES QUIÑONERO.

**ILUSTRÍSIMO SR. DON JOSÉ PABLO RUIZ ABELLÁN DEFENSOR DEL
PUEBLO DE LA REGIÓN DE MURCIA.**